

H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán del Rey Jalisco

Administración 2015-2018

Programa de Trabajo

Comisión Edilicia de Espectáculos.

OBJETIVO

Trabajar en coordinación con las dependencias del gobierno municipal en coordinación de las dependencias gubernamentales para lograr espectáculos que sean satisfactorios para todo el municipio. Realizando de manera apropiada las funciones de la Comisión.

Plan de trabajo.

1.- Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones en materia de espectáculos públicos y con base en sus resultados y las necesidades, proponer las medidas pertinentes sobre los espectáculos públicos que deba emprender el municipio.

2.- Evaluar las labores propias de los inspectores municipales destinados a la revisión del funcionamiento de todos los espectáculos públicos, en lo concerniente a las normas legales y reglamentarias que les sean aplicables.

3.- En general planear y promover espectáculos y festividades que tiendan a la elevación del nivel cívico de la población.

4.- Vigilancia en cuanto a la aplicación de las normas de Espectáculos Públicos y demás disposiciones legales relacionados con el ramo dentro del Municipio, tanto en lo que corresponde a las Autoridades Municipales, como a los empresarios o promotores de espectáculos públicos en general.

5.- Realizar visitas y estudios sistemáticos actualizados sobre las características de los lugares donde se llevan a cabo los Espectáculos Públicos.

6.- Supervisar permanentemente las labores propias de los Inspectores municipales destinados a la revisión del funcionamiento de todos los Espectáculos Públicos.

7.- Dictaminar oportunamente las iniciativas presentadas al seno del H. Ayuntamiento por los miembros del mismo.

8.- Cumplir oportunamente con las demás obligaciones relativas e inherentes de la comisión.

Zapotlán del Rey, Jalisco

La Comisión Edilicia de Espectáculos.

Presidenta

Luz María S.C.

Regidora Luz María Salcedo Cornejo